

DECRETO N° **7865**

NEUQUEN, **01 OCT 1993**

VISTO:

Las Ordenanzas N°s. 5927/93 y 5705/92 y el informe de fs. 14 de la Actuación Administrativa Simple Orden N° 952-M-92 MESE, iniciada por la Dirección Mensuras Oficiales; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 29 de diciembre de 1992 se sancionó la Ordenanza N° 5705/92, promulgada tácitamente, la cual en su Artículo 1°) modifica el Artículo 4°) de la Ordenanza N° 5244/91, estableciendo puntualmente las excepciones al cumplimiento de lo preceptuado en la Ordenanza N° 3294/87;

Que la Ordenanza N° 5927 establece en su Artículo 4°) la excepción en la mensura particular individualizando lotes pero sin especificar qué se exceptiona;

Que surge de las actuaciones -Actuación Administrativa Simple Orden N° 952-M-92 MESE- que el texto del Artículo 4°) de la misma Ordenanza, plasma la sugerencia de la Dirección de Mensuras Oficiales que obra a fs. 1 en forma incompleta;

Que dicha sugerencia de fs. 1 ya había sido volcada en la precitada Ordenanza N° 5705/92, en vigencia;

Por ello:

LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) VETASE la Ordenanza N° 5927/93, mediante la cual se modificó la
- - - - - Ordenanza N° 5244/91, en su Artículo 4°), donde se exceptuó a la
Municipalidad de Neuquén en la mensura particular con unificación y redistribución
parcelaria del Lote S3 del Barrio El Progreso, parte del remanente del Lote A3 que es
parte de la Chacra 140, 142 y 183, parte de los Lotes 1, 2 y 3 y desafectación de parte de
la calle al Norte Manzana 50. Ello, en virtud de que la Ordenanza N° 5705/92, que
///...2°


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén

2º.../// regula sobre el tema se encuentra vigente.-

**Artículo 2º) REMITANSE las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante para su
----- conocimiento.-**


**Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios Ejecutiva y
----- de Obras y Servicios Públicos.-**

**Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal, Boletín
----- Municipal y oportunamente ARCHIVASE.-**

G.P./afg.-



**FDO) KLOOSTERMAN
CASADO RIESCO
DIEZ DIEZ**


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora General
Administración y Despacho
Municipalidad de Neuquén